

DECRETO ALCALDICIO N° 3120 /
DECLARA INADMISIBLE OFERTA DE LA LITACIÓN
QUE INDICA
REQUÍNOA, **27 NOV 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1180 de fecha 16.05.2023, que aprueba Convenio-Mandato, de fecha 06.03.2023, celebrado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, correspondiente al proyecto "Conservación Edificio Consistorial, comuna de Requínoa", Código BIP 40047762-0, según el cuadro de inversión siguiente:

PROYECTO CODIGO BIP	FUENTE	ITEM –ASIG.	COSTO TOTAL M\$
"CONSERVACION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE REQUINOA" CODIGO BIP 40047762-0	PROGRAMA DE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE O"HIGGINS	EQUIPAMIENTO -005	19.969
		G. ADMINISTRATIVO - 001	1.000
		OBRAS CIVILES * 004	391.555
	TOTAL		412.524

El Decreto Alcaldicio N° 2835 de fecha 30.10.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, correspondiente a la obra "Conservación Edificio Consistorial, Comuna de Requínoa - Ítem Equipamiento". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Planimetría y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de Dirección de Obras Municipales, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla y el Sr. Cristian Donoso, Arquitecto de Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 943 de fecha 20.11.2023, de SECPLA, mediante el cual remite Informe Razonado y solicita declarar INADMISIBLE la oferta de la Licitación Publica ID-3656-192-LE23, denominada "Conservación Edificio Consistorial, Comuna de Requínoa - Ítem Equipamiento", en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 17 de las Bases Administrativas y Técnicas. Debido a que el oferente no presenta experiencia en el servicio requerido, siendo fundamental para asegurar la calidad del producto solicitado.

DECRETO

DECLARECE INADMISIBLE la oferta de Licitación Pública ID-3656-192-LE23, denominada "Conservación Edificio Consistorial, Comuna de Requínoa - Ítem Equipamiento" en virtud a lo establecido en el Artículo 40 bis punto 2 del Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Punto 17 de las Bases Administrativas y Técnicas. Debido a que el oferente no presenta experiencia en el servicio requerido, siendo fundamental para asegurar la calidad del producto solicitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/JOS/MRS/DJMS/ehv.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)